

Línea de crédito

Consumo



CONCEPTO. Se denomina crédito de consumo el otorgado al asociado para satisfacer necesidades primarias de índole alimenticia o el pago de servicios públicos.

CUANTÍA. El monto máximo será de dos (2) veces los aportes y ahorros del asociado, menos la deuda y su respaldo en otros créditos.

$((\text{Aportes} + \text{Ahorros}) \times 2) - (\text{Deudas} + \text{Deudas Codeudor})$

CUANTÍA MÁXIMA. Dos y medio (2.5) salarios mínimos legales vigentes mensuales SMMLV.

CAPACIDAD DE PAGO. Es el porcentaje del salario mensual disponible. La suma de todos los descuentos mensuales por salud, seguridad social, aportes (fondo), créditos (fondo) y otros no puede exceder el 50% del ingreso neto mensual.

PLAZO. El plazo fijado será hasta de tres (3) meses.

INTERESES. La tasa de interés es del 1% mes vencido.

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA.

- Solicitud de Crédito.
- Pagare.
- Carta exponiendo el uso que le dará al crédito y compromiso de legalizarlo inmediatamente ante la administración del fondo, justificando la inversión en un termino no mayor a 5 días corrientes después del desembolso mediante un documento idóneo.

DESEMBOLSO. Se gira al asociado.

TIEMPO DESEMBOLSO. Cumpliendo con los requisitos no excederá 48 horas.

RESTRICCIONES. Capacidad de pago. Dicho crédito se podrá otorgar solamente dos (2) veces en el año.

GARANTÍAS. Si su crédito supera las garantías personales (la suma de aportes + ahorros + 75% del salario neto – deudas) tendrá que presentar uno o varios codeudores socios o empleados de Redeban Multicolor S. A. Igualmente podrá cubrir el crédito con una garantía real.

BENEFICIARIOS. El asociado.